

MEJORA REGULATORIA			
FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite <b>X</b>		Servicio
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Inscribir un predio en la Cartografía Catastral, asignando clave catastral, datos de la persona propietaria y/o persona poseedora y los datos técnicos y legales.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	<b>Registro Catastral</b>		
Homoclave que se le asigne:	TM-2023-3143-005-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Tesorería Municipal		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla 3.- Ley de Catastro del Estado de Puebla 4.- Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio fiscal 2024 5.- Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Puebla 6.- Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de San Andrés Cholula 7.- Manual de Valuación Catastral del Estado de Puebla 8.- Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	222 403 7000 Ext. 148	catastroसानandrescholula@gmail.com	Calle 16 de Septiembre 102, Centro San Andrés Cholula, 72810 San Andrés Cholula, Pue.
Ubicación, horario y días de atención:	Ventanilla de Catastro de <b>9:00 a 15:00</b> horas		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Propietario(a), apoderado(a) legal, gestor(a) de Notaría acreditado(a)		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Registro Catastral		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	1.- Constancia de posesión emitida por una autoridad judicial (Juzgado Municipal o Civil o Notaría Pública) la cual deberá incluir medidas y colindancias, superficie del predio. (1 copia) 2.- Solicitud por escrito dirigida a la persona Titular del Departamento de Catastro indicando el motivo, datos de identificación del inmueble, domicilio para recibir notificaciones, teléfono de contacto y debidamente firmada por el propietario del inmueble. (Original) 3.- Identificación oficial del propietario y/o poseedor (1 copia) 4.- Comprobante de pago (1 Copia) 5.- Carta poder simple con identificaciones en caso de no acudir el propietario (Original) 6.- Croquis de ubicación con medidas y colindancias señalando el predio preferentemente en google maps y preferentemente señalando una coordenada del centro del predio. (Original) 7.- Fotografías impresas del predio: fachada, construcciones, interiores y exteriores. (Original)		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Ambas		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato	
	<b>X</b>		
Dirección URL de los formatos:			
Proceso para realizar el trámite o servicio:	1.- Presentar los requisitos completos en el área de ventanilla 2.- Realizar el pago de los derechos correspondientes 3.- Agendar la cita de inspección ocular (cuando aplique) 4.- Presentar información complementaria (en caso de ser necesario) 5.- Acudir al área de ventanilla a recoger el avalúo en 3 tantos originales.		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI <b>X</b>	NO	Objetivo y fundamento legal: Verificar las condiciones de conservación físicas actuales de los inmuebles, así como registrar las condiciones del entorno inmediato.

Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Solicitud y en su caso planos del predio.		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	Santiago Paz Tránsito Candelario Cuaya Coatl Delfino Paz Tránsito Julio Cesar Juárez Coriche  Tel. 222 403 7000 ext. 148	Horarios de atención: 9:00 a 14:00 horas	
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	<b>15 días hábiles</b>	Aplica la afirmativa o negativa ficta: <b>No aplica</b>	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	15 hábiles días siguientes al ingreso del trámite. Artículo 48 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla.		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	6 meses durante el ejercicio fiscal.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	No aplica		
Criterios de resolución:	Que los requisitos se integren en su totalidad Que sea posible identificar la ubicación del predio Que las superficies de terreno y/o construcción coincidan con los registros del padrón catastral Que la persona enajenante coincida con los registros del padrón catastral Que no existan registros traslapados en el área de cartografía Que en caso de existir observaciones, éstas se solventen en el transcurso del trámite		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial y vía telefónica		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	Tel. 222 403 7000 ext. 148		
<b>MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES</b>			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	Costo: <b>\$1,286</b> (mil doscientos ochenta y seis pesos 00/MXN)		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículo 38 de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio fiscal 2024		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Previo al ingreso del trámite		
Forma de determinar el monto:	Según lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio fiscal 2024	Medios o alternativas para realizar el pago: En área de caja	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	Durante el mes de expedición del ticket		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	Presentar documentación en original y una copia para su pertinente cotejo		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	José Miguel Méndez Coxca Jefe de Departamento de Catastro	Tel. 222 403 7000 ext. 148 Correo Electrónico: catastrosanandrescholula@gmail.com	Horarios de atención: 9:00 a 14:00 horas Calle 16 de Septiembre 102, Centro San Andrés Cholula, 72810 San Andrés Cholula, Pue.